

SANTIAGO, 27 NOVIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 04630 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 del Ministerio de Educación; en el D.F.L. N°2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°03040 de 2024; y el correo de fecha 19 de noviembre de la Dirección de Investigación.

CONSIDERANDO:

- 
1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, la Resolución Exenta N°03040 del 08 de agosto de 2024 que aprueba el acuerdo de descarga de docencia para la producción científica, requiere de una precisión en su texto para su correcta aplicación.

4. Que, en dicho sentido, y a través de correo de fecha 19 de noviembre de 2024, la Dirección de Investigación solicita a la Dirección Jurídica, la modificación de la Resolución Exenta N°03040 de 2024, por tanto,

RESUELVO:

I. **Modifíquese** la Tabla N°2 contenida en el resuelto segundo, de la Resolución Exenta N°03040 de 2024, en los siguientes términos:

Donde dice:

Ítem	Horas pedagógicas de dedicación	
	Media jornada	Jornada parcial
Docencia	16	24
Directa	8	12
Indirecta	8	12
Investigación o Creación	28	16
Proyectos de I+D+i científico/tecnológicos o de creación artística		

[Handwritten signature]

Publicación/Difusión de resultados y productos asociados	Las horas <u>máximas</u> asignadas a media jornada o jornada parcial, deberán ser distribuidas en los ítems establecidos en la Carta de Compromiso académico, sección Investigación o Creación (**).	
Participación formal en centros y programas		
Otras actividades relacionadas a I+D+i, la creación artística o producción literaria académica		
Disponibilidad para otras actividades establecidas en la Carta Compromiso (vinculación con el medio, gestión universitaria, autoevaluación de procesos institucionales, perfeccionamiento y desarrollo académico)	8	12
Libre disposición (fijas a nivel institucional)	6,7	6,7
TOTAL	58,7	58,7

(**) Para la distribución de horas por cada ítem, basarse en los valores referenciales descritos en la “Guía rápida de confección de Carta

Debe decir:

	Horas pedagógicas de dedicación	
Ítem	Media jornada	Jornada parcial
Docencia	16	24
Directa	8	12
Indirecta	8	12
Investigación o Creación	28	16
Proyectos de I+D+i científico/tecnológicos o de creación artística	Las horas <u>máximas</u> asignadas a media jornada o jornada parcial, deberán ser distribuidas en los ítems establecidos en la Carta de Compromiso académico, sección Investigación o Creación (**).	
Publicación/Difusión de resultados y productos asociados		
Participación formal en centros y programas		
Otras actividades relacionadas a I+D+i, la creación artística o producción literaria académica		
Disponibilidad para otras actividades establecidas en la Carta Compromiso (<u>otras actividades docentes</u> , vinculación con el medio, gestión universitaria, autoevaluación de procesos institucionales, perfeccionamiento y desarrollo académico)	8	12
Libre disposición (fijas a nivel institucional)	6,7	6,7
TOTAL	58,7	58,7

(**) Para la distribución de horas por cada ítem, basarse en los valores referenciales descritos en la “Guía rápida de confección de Carta

II. Rija en todo lo demás la resolución exenta N°03040 del 08 de agosto de 2024

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.11.27
16:02:03 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:
Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna (con antecedentes)
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo Académico
Dirección de Investigación
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Facultad de Ingeniería
Escuela de Derecho
Escuela de Psicología
Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico
Archivo Institucional

PCT/AVGG